

Oficina Local de DCF

*Es comprensible que
para su niño/a sea
un período muy difícil
cuando ingresa a un
hogar de crianza.*

Sobre la estabilidad escolar de los niños bajo los cuidados de un Hogar de Recursos



Información Para Los Padres



DEPARTAMENTO DE NIÑOS Y FAMILIAS
PROTECCIÓN Y PERMANENCIA DE NIÑOS
www.nj.gov/dcf

Cuando un niño es separado temporalmente de su familia para garantizar su seguridad, también es posible que sea separado de todo lo conocido, incluyendo su escuela y amigos. Sin embargo, bajo una nueva ley los niños pueden permanecer en la escuela correspondiente a su hogar si resulta ser lo más conveniente para ellos. Los estudios han demostrado que los niños que permanecen en su escuela local tienen mejores resultados académicos, de comportamiento y sociales. También pueden continuar participando en sus actividades que tienen lugar después de la escuela y conservar a sus compañeros de salón y maestros favoritos. Por favor recuerde que nuestro objetivo es devolver a su hijo a su hogar tan pronto como sea seguro hacerlo.

Cuando su niño ingresa a una colocación fuera del hogar, su trabajador social tomará la decisión de si el niño debe permanecer en su escuela actual. Esta decisión muy importante no la toma solo. El trabajador social conversará con las personas involucradas en el caso incluyendo a los padres de familia, el abogado del niño (tutor legal) y con el mismo niño.



Su trabajador social toma esta decisión en base a los factores "más convenientes", tales como:

- **Consideraciones de seguridad**
- **Distancia de la escuela actual a la familia de crianza**
- **Edad del niño y nivel escolar**
- **Las necesidades y preferencias del niño**
- **Rendimiento del niño en su escuela actual y su participación en actividades**
- **Necesidades de educación especial del niño**
- **Nivel de avance en el año escolar**
- **Cuánto tiempo va a permanecer el niño en el hogar de crianza**

El trabajador social tomará una decisión en un plazo de cinco días hábiles. Durante este período su niño continuará asistiendo a su escuela actual. Es responsabilidad del trabajador social disponer lo necesario para el transporte de su niño a la escuela durante este período.

Si se toma la decisión de trasladar a su niño al distrito escolar de los padres de crianza, se le informará por escrito explicando los motivos por los cuales es necesario el traslado. Si está en desacuerdo, tiene un período de cinco días para pedir a la corte que reconsidere la decisión. Recibirá información adicional sobre este proceso en el aviso sobre la decisión tomada.

En cualquier momento, si cambian las circunstancias correspondientes a su caso en la División de Protección y Permanencia de Niños (CP&P), puede pedir a la corte que revise la colocación de su niño/a en la escuela.

Si tiene alguna pregunta, sírvase contactar a su trabajador social o al Funcionario de Enlace para Estabilidad Educativa en su oficina local.